

cordantes de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y el artículo 75 c) del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Quinto.—Reelección de Consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144, apartado 1 c), de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se someterá a la aprobación de la Junta y del informe de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Se informa a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 1.000 o más acciones, siempre que, con al menos, cinco días de antelación, dichos accionistas figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, teniendo derecho de voto en la forma que establece el artículo 7 de los Estatutos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, José María Gil de Santiviánes de la Mora.—14.483.

ARBOCAMPO, S. A.

En la Junta universal celebrada por esta sociedad con fecha 7 de abril de 2003 se tomó el acuerdo de transformar la misma, de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose a tal efecto los nuevos estatutos sociales.

Cambrils, 7 de abril de 2003.—Joan Estrada Oriol, Presidente del Consejo de Administración.—14.304.
2.ª 22-4-2003

ARENBERG ASSET MANAGEMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina número 4, 4.ª planta, el día 13 de mayo de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de mayo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 11 de abril de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Robles López.—14.539.

ASESORÍA PELLICER, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador Único de la sociedad Asesoría Pellicer, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), Rambla de Sant Sebastia, número 94, bajos; el día 27 de junio de 2003 a las trece horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 28 de junio de 2003, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Reelección del cargo de Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), a 11 de abril de 2003.—El Administrador Único, Fernando del Águila Fernández.—14.480.

ASISTENCIA AVANZADA DENTAL PAU CLARIS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ASSISTÈNCIA AVANÇADA GIR, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas generales de las compañías «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 8 de abril de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Asistencia Avanzada Dental Pau

Clarís, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Asistencia Avanzada Dental Pau Clarís, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2003 y en el de Girona el 2 de abril de 2003, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Asistencia Avanzada Dental Pau Clarís, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y en «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 9 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asistencia Avanzada Dental Pau Clarís, S.L., Sociedad Unipersonal, y Assistència Avançada Gir, S.L., Isabel Cabanyes Sala.—15.082.
1.ª 22-4-2003

ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

ASPRO OCIO CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 11 de abril de 2003, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Aspro Ocio, Sociedad Anónima de Aspro Ocio Canarias, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones/participaciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Las Palmas, con aprobación de los respectivos balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de noviembre de 2002.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas/socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Aspro Ocio, S. A. y de Aspro Ocio Canarias, S. L., Ángel Barrachina Moreno.—14.966. 1.ª 22-4-2003

ATRACCIONES TURÍSTICAS BENICASIM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Bonaire, Avenida Gimeno Tomás, 3 de Benicasim, a las trece treinta horas del día 14 de mayo de 2002 en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, por si hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen para su aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Informe de Gestión y Cuentas, al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales para ampliar hasta diecinueve el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212.2 de y 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista puede examinar por sí, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Benicasim, 7 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jose Ramón Calpe Saera.—15.002.

BALDER, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 7 de abril de 2003 ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	592,58
Bancos	82.671,50
Total Activo	83.264,08
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	24.001,38
Pérdidas y ganancias	-838,51
Total Pasivo	83.264,08

Barcelona, 8 de abril de 2003.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—14.473.

BANCO DE SABADELL, S. A.

1.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias

La «Comisión Nacional del Mercado de Valores» ha verificado la Información Complementaria correspondiente a la «1.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de Banco de Sabadell Sociedad Anónima», realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha entidad emisora registrado, registrado en la «Comisión Nacional del Mercado de Valores» el día 3 de marzo de 2003. De conformidad con la legislación aplicable, la presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002 y el Consejo de Administración, en su reunión del 23 de enero de 2003 por los que se procedía a la realización de un Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple por saldo vivo máximo de 3.000.000.000 de euros, y por el acuerdo del Consejo de Administración de «Banco de Sabadell Sociedad Anónima», de fecha 20 de marzo de 2003 por el que se aprueba la 1.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias.

La Emisión va dirigida exclusivamente a inversores institucionales, tanto nacionales como internacionales y el Período de Suscripción de la misma se abrirá a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y se cerrará el día 28 de abril de 2003, sin perjuicio del derecho de la entidad emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las entidades colocadoras y aseguradoras señaladas en la información complementaria de la Emisión, fijándose como Fecha de Desembolso de la Emisión el siguiente día hábil a la de la fecha de finalización del Período de Suscripción.

La presente emisión asciende a un importe nominal de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros, que corresponden a un total de 15.000 valores de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

El Precio de Suscripción ha quedado determinado en el 99,941 por 100 del nominal, con cargo al cual se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en un 0,15 por 100, por lo que el importe neto efectivamente percibido por el emisor asciende al 99,791 por 100. El tipo de interés anual de la Emisión se ha fijado en un 4,50 por 100 (Tasa Anual Equivalente para el tomador 4,5075 por 100). Los intereses se devengarán día a día y serán satisfechos por períodos anuales vencidos, a contar desde la Fecha de Desembolso, durante la completa vigencia de la Emisión.

Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados a los diez (10) años de la Fecha de Desembolso, mediante reembolso efectivo de su valor nominal libre de gastos para el suscriptor; se representarán mediante anotaciones en cuenta y podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que pudieran ser objeto de emisión, durante la vigencia de la misma.

Se solicitará, para la presente Emisión, la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija y la inclusión en el registro contable de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», junto con sus Entidades Participantes. También se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Luxemburgo en cuyo caso la liquidación se llevará a cabo a través del sistema internacional de Euroclear.

Esta Emisión estará asegurada. Las Entidades que intervienen como Aseguradoras y Colocadoras se especificarán en la correspondiente comunicación a la «Comisión Nacional del Mercado de Valores». La Emisión gozará de liquidez en los términos previstos en la información complementaria registrada por la «Comisión Nacional del Mercado de Valores» con fecha 15 de abril de 2003, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia entidad emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Sabadell, 16 de abril de 2003.—Don Rafael García Nauffal. Director de Tesorería y Mercado de Capitales.—15.440.

BASASIM INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 8 de Mayo de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y 9 de Mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Participaciones significativas.

Sexto.—Pagos a cuenta en caso de transmisión de acciones.

Séptimo.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Guadalupe Barrueco Grande.—15.447.

BILBAO RÍA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por el Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Bilbao Ría 2000, que se celebrará en primera convocatoria a las diez horas y treinta minutos del día 4 de junio de 2003 y, en su defecto, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en la Sala del Consejo de la sede de la Sociedad, calle José María Olabarri, número 4, planta C, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria.

Se comunica, asimismo, que los accionistas tienen derecho a obtener de forma gratuita los documentos